

ES

ES

ES



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 19.12.2008
COM(2008) 875 final

**INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO
Y AL PARLAMENTO EUROPEO**

**Informe de seguimiento de la Comunicación sobre la escasez de agua y la sequía en la
Unión Europea COM (2007) 414 final**

[SEC(2008) 3069]

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO

Informe de seguimiento de la Comunicación sobre la escasez de agua y la sequía en la Unión Europea COM (2007) 414 final

1. INTRODUCCIÓN

Las crecientes repercusiones de la escasez de agua y la sequía en la Unión Europea y el previsto agravamiento del problema debido al cambio climático, como ha ilustrado la emergencia hídrica recientemente ocurrida en Chipre, exigen el establecimiento de opciones adecuadas para afrontar este reto de forma eficaz. En 2007 la Comisión Europea adoptó una Comunicación sobre la escasez de agua y las sequías¹, en la que se comprometía a realizar el presente informe de seguimiento y a presentarlo en el contexto de un foro que las partes interesadas celebraron en Zaragoza el 5 de septiembre de 2008. En este informe se señalan los avances necesarios en las distintas opciones políticas y se presentan programas de trabajo adecuados a medio y largo plazo.

Éste es el primer informe de seguimiento basado en los avances registrados en la aplicación de las opciones recogidas en la Comunicación. En él se señalan algunas iniciativas alentadoras a nivel de la UE y a nivel nacional² que, si bien dejan mucho por hacer, han contribuido a dichos resultados. El informe especifica los avances necesarios en los siete retos decisivos que deben responderse para que Europa progrese hacia una economía de eficiencia hídrica y ahorro de agua. Estos desafíos incluyen la necesidad inmediata de aplicar plenamente la Directiva Marco del Agua³ (DMA); avanzar hacia una ordenación territorial sostenible; dar prioridad a las medidas de ahorro del agua y eficiencia hídrica sobre toda otra alternativa, evaluando el impacto medioambiental de dichas alternativas como último recurso; avanzar en la integración de los asuntos hídricos en otras políticas sectoriales. La adaptación al cambio climático añadirá un nuevo reto a las cuestiones existentes. El informe de seguimiento presenta un programa de trabajo a medio y largo plazo que sólo puede aplicarse en estrecha colaboración con los Estados miembros.

En octubre de 2007⁴, el Consejo dio su apoyo a las opciones determinadas a nivel europeo y nacional en la Comunicación e invitó a la Comisión a revisar y avanzar en la elaboración de una estrategia para combatir la escasez de agua y la sequía para el año 2012. Del mismo modo, la adaptación al cambio climático se ha convertido en un asunto de alta prioridad para la agenda de la UE, por lo que el reto de la escasez de agua debe considerarse en este contexto más amplio. La iniciativa que próximamente presentará la Comisión relativa a la adaptación

¹ COM(2007) 414 final, de 18.7.2007.

² A principios de 2008, se envió un cuestionario a los 27 responsables de asuntos hídricos de los Estados miembros. Se recibieron respuestas de AT, BE-FI, CY, DE, DK, EL, ES, FI, FR, HU, IE, IT, LU, LV, NL, PL, PT, RO, SK y UK.

³ Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (DO L 327 de 22.12.2000).

⁴ 13888/07, 15 de octubre de 2007, ENV 515, DEVGEN 182, AGRI 325.

al cambio climático ayudará a reforzar la coherencia de las medidas adoptadas tanto a nivel de la UE como nacional, y a preparar el camino para nuevas medidas a nivel de la UE.

2. EVALUACIÓN DEL PROGRESO REGISTRADO EN LA APLICACIÓN DE LAS OPCIONES POLÍTICAS

Uno de los imperativos clave para abordar eficazmente los problemas de la escasez de agua y de la sequía a corto plazo es la plena aplicación de la Directiva Marco del Agua por parte de todos los Estados miembros.

La adopción de los planes hidrológicos de cuenca y de los programas de medidas de la DMA antes de que finalice 2009 (artículos 11 y 13) permitirá realizar un análisis más profundo de las medidas previstas a nivel de Estado miembro para abordar los aspectos cuantitativos del agua, incluido el uso de instrumentos económicos.

Asegurar la coherencia entre los distintos ámbitos es un reto a todos los niveles de gobierno. A nivel de la UE, el reto consiste en velar por que todas las políticas sectoriales y transversales avancen hacia los mismos objetivos y en evitar los efectos negativos en los recursos hídricos, aspectos realizables si se tienen en cuenta el calendario y el programa de trabajo de cada medida. Las inversiones cofinanciadas por los fondos comunitarios deben seguir directrices claras, diseñadas para garantizar que no contribuyen a la presión sobre los escasos recursos hídricos.

La aplicación eficaz de la Directiva sobre la evaluación de impacto ambiental⁵ (EIA) y de la Directiva sobre la evaluación ambiental estratégica⁶ (EAE) por todos los Estados miembros también es clave para evitar todo impacto negativo de los proyectos de gestión del agua sobre los recursos hídricos.

2.1. Tarificación del agua

Los Estados miembros se han comprometido a presentar antes de 2010 políticas de precios del agua con incentivos adecuados para fomentar el uso eficaz de los recursos hídricos (artículo 9 de la DMA). Algunos Estados miembros (CY, ES, FR, UK y PT) están adoptando medidas para fijar tarifas coherentes con el nivel de escasez de agua a escala local, con la temporada y/o con el nivel de consumo. Otros (UK) están realizando estudios y evaluando la eficacia de diversos tipos de tarifas en las zonas con tensión hídrica.

No obstante, la fijación de políticas de tarificación del agua en función de la disponibilidad hídrica sigue siendo un reto complejo a todos los niveles de gobierno. El hito que representa la DMA permitirá evaluar la medida en que los instrumentos económicos y las políticas de fijación de precios adoptados por los Estados miembros son compatibles con el nivel de preocupación por la escasez de agua y la sequía.

⁵ Directiva 85/337/CEE del Consejo, de 27 de junio de 1985, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente (DO L 175 de 5.7.1985, pp. 40-48).

⁶ Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente (DO L 197 de 21.7.2001, pp. 30-37).

Asimismo, también deberá prestarse atención al programa de trabajo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)⁷ que aborda los fundamentos económicos de la correcta gestión de los recursos hídricos.

En el ámbito de la medición hídrica se registran avances. Algunos Estados miembros están desarrollando estrategias nacionales para garantizar la medición de la captación de agua en la agricultura y la prueba del permiso público de captación de agua (ES y FR), para ampliar la medición de forma que incluya la captación y el consumo de agua (CY, FR y PT), y para introducir una posible obligatoriedad de medición en las zonas con tensión hídrica (FR y UK) o en todos los hogares que formen parte de los nuevos edificios de pisos (FR).

Por otra parte, todos los Estados miembros tienen aún pendientes de adopción medidas como, por ejemplo, la obligación de llevar a cabo un control sistemático de la captación de agua (artículo 11, apartado 3, letra e), de la DMA). Los programas de medidas cuya adopción está prevista para finales de 2009 harán posible comprobar que esta exigencia se cumple en toda Europa.

La Comisión ha propuesto que, como parte del chequeo de la Política Agrícola Común (PAC)⁸, se añada un nuevo aspecto sobre el agua entre las buenas condiciones agrarias y medioambientales (BCAM) que forman parte de la condicionalidad. En este contexto, la nueva norma sobre el respeto de los procedimientos de autorización para destinar agua al riego agrícola también puede ayudar a ampliar la medición hídrica a la agricultura. Las propuestas del chequeo de la PAC están siendo debatidas en el Consejo y es posible que se adopten a finales de 2008.

2.2. Asignar con más eficiencia el agua y su financiación

2.2.1. Mejorar la ordenación territorial del suelo

La necesidad de adaptar la actividad económica a la cantidad de agua disponible a nivel local sigue constituyendo un reto.

Las propuestas del chequeo de la PAC sobre la ampliación del ámbito de aplicación de las BCAM al agua y sobre los esfuerzos por desvincular las ayudas de la producción tienen por objeto reducir el impacto de las actividades agrícolas sobre los recursos hídricos.

Como parte de los debates sobre la PAC posterior a 2013, la Comisión evaluará qué obligaciones relacionadas con la cantidad de agua se derivan de la Directiva Marco del Agua y deberían tratarse en el marco del sistema de condicionalidad. Por lo que se refiere a los biocombustibles, el Consejo y el Parlamento Europeo están celebrando debates sobre criterios específicos de sostenibilidad. La nueva propuesta de Directiva de la Comisión sobre energía renovable⁹ supone un fuerte incentivo para el desarrollo de biocombustibles basados en desechos, residuos y otras materias no agrícolas, lo que debería contribuir a reducir la presión sobre las necesidades de agua del sector agrícola.

⁷ *OECD DAC/EPOC Water Task Team – Sustainable financing to ensure affordable access to water supply and sanitation.*

⁸ COM(2007) 722 final de 20.11.2007.

⁹ COM(2008) 19 final, aprobado por la Comisión el 23 de enero de 2008.

Los Estados miembros más afectados por la escasez de agua y las sequías en el pasado (CY, EL, ES, FR, IT, PT y UK) han hecho esfuerzos por identificar las cuencas hidrográficas que se enfrentan a escasez de agua cuasipermanente o permanente. Algunos Estados miembros han adoptado medidas para reducir la presión sobre los recursos hídricos, como la prohibición de aumentar las extracciones de agua en zonas sobreexplotadas (ES y FR), la determinación de los volúmenes que pueden extraerse de forma sostenible y la revisión de los permisos de captación (FR y UK), y la obligación de establecer comunidades de regantes encargadas de limitar y distribuir los volúmenes de captación entre estos últimos (a partir de 2011 en FR).

De forma más general, los Estados miembros, incluidos aquellos donde la escasez de agua y la sequía no son hasta ahora un gran problema (AU, DK y NL) pero en los que el cambio climático podría empeorar la situación, han indicado su intención de hacer frente a este problema de manera específica en los futuros planes de gestión de las cuencas hidrográficas.

A pesar de estos ejemplos, hay actualmente pocas pruebas de que los retos a que se enfrenta el uso del suelo han sido plenamente integrados en las decisiones relativas a la gestión del agua adoptadas por los Estados miembros. Es necesario adoptar urgentemente nuevas medidas a todos los niveles.

La única forma eficaz de abordar los aspectos cuantitativos del agua es considerando el funcionamiento del ciclo del agua en su conjunto. La vegetación permanente incide positivamente en la regulación de la evaporación y ayuda considerablemente a mantener la estabilidad térmica del suelo.

El desarrollo a gran escala en los ámbitos agrícola, industrial y urbano ha afectado a la infiltración de agua a nivel local, ha incrementado la escorrentía del agua de lluvia, ha reducido la recarga de los acuíferos y la disponibilidad de agua para la vegetación, y ha aumentado la evaporación. En algunas regiones agrícolas, la construcción de drenajes combinada con el riego ha dado lugar a la desaparición de la vegetación natural, a la salinización del suelo y a la reducción del rendimiento. En las zonas urbanas o industriales, predomina el uso masivo de cemento y asfalto, lo que suele resultar en la evacuación del agua de lluvia a través de las redes de alcantarillado, en vez de la saturación del suelo y de los ecosistemas.

La ordenación territorial del suelo debe adaptarse para lograr una mejor saturación hídrica. Debe darse prioridad a la retención del agua de lluvia allí donde llueve, particularmente en las zonas donde la actividad humana tiene un impacto significativo. La mejora de la infiltración de agua en el suelo y de la saturación hídrica ayudará a restaurar los recursos de los acuíferos y de las aguas de superficie. Resulta fundamental mantener y aumentar la materia orgánica del suelo, ya que ésta puede absorber agua hasta veinte veces su peso. Este es uno de los objetivos de la propuesta de Directiva Marco del Suelo¹⁰ presentada por la Comisión en septiembre de 2006 y actualmente debatida por las instituciones.

2.2.2. *Financiar la eficiencia hídrica*

En la Comunicación de 2007 se resaltaba la necesidad de mejorar la financiación de la eficiencia hídrica dentro del marco de las actuales políticas sectoriales.

¹⁰ COM (2006) 232 de 22.9.2006.

Las propuestas hechas por la Comisión en el marco del chequeo de la PAC en el sentido de aumentar la modulación y utilizar el presupuesto así obtenido para financiar, entre otras cosas, la gestión del agua dentro del desarrollo rural pueden mejorar la situación. Esto vendría a añadirse a las acciones ya aplicadas por algunos Estados miembros (por ejemplo, ES y PT) a través de los programas de desarrollo rural, como proporcionar apoyo a las inversiones destinadas a mejorar la eficiencia en el uso del agua.

La Comisión está considerando la posible revisión de las directrices estratégicas comunitarias en materia de cohesión 2007-2013¹¹ a la luz del paquete de medidas sobre el cambio climático y las energías renovables¹² y del Libro Verde *Adaptación al cambio climático en Europa: Opciones de actuación para la UE*¹³. Todo estudio intermedio se realizará en estrecha colaboración con los Estados miembros. El estudio y la posible revisión de las directrices estratégicas y las evaluaciones¹⁴ emprendidas por la Comisión o los Estados miembros pueden llevar a modificaciones voluntarias de los programas operativos de los Estados miembros, especialmente aquéllos referidos al medio ambiente y la energía.

El estudio presupuestario y el debate sobre las futuras perspectivas financieras proporcionarán nuevas oportunidades para abordar los aspectos cuantitativos del agua. Actualmente, la Comisión está elaborando, dentro del ámbito de la política de cohesión, un documento de trabajo sobre las "Regiones 2020 - El reto del cambio climático para las regiones europeas", donde se aborda el problema de la escasez de agua y la sequía.

En julio de 2008, el Banco Europeo de Inversiones (BEI) adoptó una nueva política de préstamos destinados al sector del agua¹⁵ conforme a los desafíos clave de la Comunicación.

Algunos Estados miembros están tomando una serie de medidas para crear incentivos fiscales para la promoción de los dispositivos y prácticas eficaces de gestión del agua. Algunos han establecido sistemas para apoyar la compra de equipos de recogida de agua de lluvia y de reutilización de las aguas residuales en edificios privados y públicos o la recarga de los acuíferos (CY, FR y NL). Otros están desarrollando programas que permiten a las empresas solicitar ayudas destinadas a inversiones en tecnología y equipos para mejorar el uso del agua (UK). En ocasiones, tanto las autoridades regionales como las locales (ES) y el sector privado han establecido planes de acción específicos para apoyar el uso de dispositivos de ahorro de agua y mejorar las redes de suministro de agua.

2.3. Gestión de la sequía

En 2007 una red europea de expertos en escasez de agua y sequías presentó un informe sobre los planes de gestión de la sequía¹⁶ como parte de la estrategia común de aplicación de la Directiva Marco del Agua. Este informe fue aprobado por las autoridades responsables del agua de los Estados miembros en noviembre de 2007 y en él se proponen recomendaciones para elaborar planes operativos de gestión de la sequía, con objeto de prevenir y atenuar eficientemente las repercusiones de ésta en el medio ambiente, la sociedad y la economía.

¹¹ DO L 291 de 21.10.2006, p. 11.

¹² COM(2008) 30 final de 23.1.2008.

¹³ COM(2007) 354 final, de 29.6.2007.

¹⁴ Artículos 48 y 49 del Reglamento (CE) n° 1083/2006/CE por el que se establecen las disposiciones generales (DO L 210 de 31.7.2006, p. 25).

¹⁵ *Strengthening the EIB's support to EU policy objectives in the sector*, julio de 2008.

¹⁶ El informe puede consultarse en: http://ec.europa.eu/environment/water/quantity/scarcity_en.htm.

Asimismo, incluye ejemplos de planes de gestión de la sequía ya aplicados en algunos Estados miembros (ES, UK y PT).

Algunos Estados miembros están aplicando medidas adicionales, como planes antisequía elaborados en las empresas (UK) y planes nacionales contra la sequía (CY y FR). También están previstas otras medidas como, por ejemplo, la creación de un sistema para la predicción y la gestión de las sequías (PT).

Sin embargo, sólo algunos Estados miembros han adoptado medidas y éstas están aún por evaluar.

El Centro Común de Investigación de la Comisión está desarrollando un observatorio y un sistema de detección precoz de sequías, que servirá de plataforma para su previsión, detección y supervisión, y para intercambiar información. El observatorio se basa en un planteamiento de escala múltiple, se ajusta al principio de subsidiariedad y proporcionará información coherente a nivel europeo. El primer prototipo está actualmente sometiéndose a pruebas minuciosas. En cooperación con los Estados miembros, la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) colabora en la identificación de indicadores pertinentes sobre escasez de agua y sequías. Un primer conjunto de parámetros está siendo elaborado. A partir de 2009-2010, la recogida de datos a nivel nacional basándose en estos parámetros permitirá publicar una evaluación europea anual de la evolución del grado y las repercusiones de la escasez de agua y las sequías en el conjunto de Europa.

Estos progresos permitirán cumplir el plazo de 2012 fijado en la Comunicación para el desarrollo de prototipos y normas de aplicación para un observatorio operativo de la sequía y un sistema de detección precoz.

Por lo que se refiere al Fondo de Solidaridad de la UE¹⁷, el Reglamento vigente permite que las sequías sean motivo de ayuda sólo si se respetan las condiciones específicas para su movilización, incluido el plazo de 10 semanas a partir del comienzo del desastre para presentar las solicitudes a la Comisión. El reto de la adaptación al cambio climático puede obligar a estudiar si, en el marco de la próxima revisión del presupuesto, conviene continuar avanzando en la definición de criterios y de operaciones elegibles para mejorar la respuesta a las sequías.

El programa de trabajo anual de 2009 del Mecanismo de Protección Civil se ocupará del problema de los incendios forestales. Esto ofrecerá una oportunidad para abordar el vínculo con las sequías graves y para determinar posibilidades de asistencia adecuadas en estas situaciones. El prototipo del Observatorio Europeo de la Sequía se presentará al grupo de expertos en sistemas de detección precoz del programa de acción comunitaria en favor de la protección civil¹⁸ tan pronto como esté disponible. Esto puede facilitar el desarrollo de recomendaciones sobre cómo utilizar y aplicar el sistema en la asistencia en la protección civil a nivel europeo y nacional.

¹⁷ Reglamento (CE) n° 2012/2002 del Consejo, de 11 de noviembre de 2002, por el que se crea el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (DO L 311 de 14.11.2002).

¹⁸ Decisión n° 1999/847/CE del Consejo, de 9 de diciembre de 1999, por la que se crea un programa de acción comunitaria en favor de la protección civil (DO L 327 de 21.12.1999).

El 5 de marzo de 2008, la Comisión Europea adoptó una Comunicación sobre el refuerzo de la capacidad de reacción de la Unión Europea en caso de catástrofes¹⁹. Esta Comunicación aboga por un refuerzo del Mecanismo Comunitario de Protección Civil. A tal fin, la Comisión presentará propuestas para crear una red europea de formación para la ayuda de urgencia en caso de catástrofe a mediados de 2009. La experiencia previa muestra que la respuesta en caso de catástrofe no basta por sí misma y que deben reforzarse la prevención y la preparación. Por tanto, la Comisión está desarrollando estrategias de la UE para la preparación y la prevención en caso de catástrofes naturales o inducidas por el hombre, incluidas las sequías.

2.4. Evaluación de las infraestructuras de suministro de agua

La posibilidad de construir infraestructuras de suministro de agua suplementarias (como instalaciones de almacenamiento de agua, trasvases de agua o uso de fuentes alternativas) debe considerarse una vez se hayan agotado otras opciones, como la política eficaz de fijación de precios del agua y otras alternativas económicamente rentables. La necesidad de basar la elaboración de políticas en una jerarquización clara se ha visto confirmada por los trabajos en curso. Esto es válido para todos los sectores y usuarios, especialmente en las regiones europeas con escasez de agua y en las regiones en que se espera que el cambio climático reduzca la disponibilidad del líquido elemento.

En caso de necesidad de suministro de agua suplementaria, la elección de la opción más adecuada debería basarse en una evaluación de impacto completa, que también tenga en cuenta la energía necesaria para construir la nueva infraestructura y para tratar y transportar el agua. Algunas opciones de suministro pueden llevar a niveles de consumo de energía igual de elevados. Responder a las necesidades de agua previstas en las regiones con escasez de agua aumentaría el consumo de energía de algunos países mediterráneos entre un 15 % y un 45 %. Al definir las infraestructuras de suministro de agua conviene tener en cuenta la disminución de la disponibilidad de agua prevista debido al cambio climático. Esto es fundamental para asegurar la disponibilidad sostenible de agua en las cuencas donantes y para evitar una sobreequipación que aumentase aún más la demanda energética y exacerbara las dificultades actuales.

Al evaluar las medidas proyectadas conviene considerar otros aspectos clave como: los posibles impactos adversos sobre la economía, la sociedad y el medio ambiente, incluidos los impactos sanitarios (en especial por lo que respecta a la reutilización de aguas residuales y la recogida de agua de lluvia), los impactos en la calidad y la cantidad de los recursos hídricos²⁰ (todas las opciones) y una estrategia de financiación que asegure la recuperación de todos los costes, incluidos los costes ambientales y los de recursos, así como las contribuciones pertinentes correspondientes a los diversos usuarios. La elección de las medidas determinará el tipo de usos del agua que pueden satisfacerse.

Por tanto, no hay una única opción que sea la mejor, y sólo una evaluación completa del impacto de todas las opciones, incluidos los cambios de uso del suelo, puede permitir determinar la solución más apropiada para cada caso en función de las condiciones locales.

2.5. Tecnologías y prácticas de eficiencia hídrica

¹⁹ COM(2008) 130 final de 5.3.2008.

²⁰ Según el artículo 4, apartado 7, de la DMA, si procede.

Un estudio llevado a cabo para la Comisión en septiembre de 2007 indica que, en Europa, el potencial de ahorro de agua es de cerca del 40 %²¹. Esto requiere cambios sustanciales en la forma de distribución y utilización del agua para maximizar el ahorro.

A nivel europeo, la Comisión se dispone a poner en marcha un estudio para evaluar la posibilidad de desarrollar normas específicas para los dispositivos que utilizan agua, incluidos los equipos agrícolas. Las normas desarrolladas a nivel nacional son generalmente voluntarias. Al menos un Estado miembro (UK) ha comenzado a revisar sus reglamentos sobre los requisitos mínimos del rendimiento y los niveles máximos de uso de agua aplicables a los aparatos y equipos que utilizan agua.

El 16 de julio de 2008 se aprobó un Plan de acción sobre consumo y producción sostenibles y una política industrial sostenible (SCP/SIP)²², que incluye una propuesta para ampliar el ámbito de aplicación de la Directiva sobre diseño ecológico²³ a los productos relacionados con la energía. Esto incluye los aparatos que utilizan agua cuyo consumo de agua influye en la potencia requerida para calentar.

Paralelamente, se está trabajando en la aplicación de la actual Directiva sobre diseño ecológico, con objeto de adoptar, en un plazo breve, medidas de aplicación a determinados grupos de productos prioritarios. Las lavadoras y los lavavajillas ya están cubiertos durante el periodo transitorio 2005-2008. Estos aparatos se tratarán en un próximo estudio preparatorio. Asimismo, la Comisión Europea también está considerando la inclusión de los aparatos que utilizan agua, en especial los equipos de riego, en el nuevo plan de trabajo de la Directiva sobre diseño ecológico (2009-2011).

El plan de acción SCP/SIP incluye una propuesta de Reglamento²⁴ en la que se revisa el sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) y que incluye el consumo de agua como uno de los indicadores de rendimiento.

Sobre la base de la experiencia adquirida con la Directiva sobre el rendimiento energético de los edificios²⁵, la Comisión se dispone a lanzar un estudio para considerar la necesidad de una Directiva similar sobre el rendimiento hídrico de los edificios.

Sólo algunos Estados miembros han establecido ya requisitos mínimos de agua en sus reglamentos sobre construcción (ES, NL y UK) o normativas nacionales de construcción (DK, DE y ES). Otros han introducido requisitos específicos de gestión del agua para los futuros edificios de alta calidad ambiental (FR) o están revisando sus reglamentos nacionales para asegurar la eficiencia hídrica de los edificios y establecer una normativa completa en materia de rendimiento hídrico de los edificios (UK) o están introduciendo normas mínimas y obligatorias de eficiencia hídrica para toda nueva vivienda de financiación pública (UK). Es necesario aprender de estas experiencias y que muchos más Estados miembros adopten medidas.

²¹ El informe puede consultarse en: http://ec.europa.eu/environment/water/quantity/scarcity_en.htm.

²² COM(2008) 397/3 de 16.7.2008.

²³ Directiva 2005/32/CE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se insta a un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos que utilizan energía (DO L 101 de 22.7.2005).

²⁴ COM(2008) 402/2.

²⁵ Directiva 2002/91/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2002, relativa a la eficiencia energética de los edificios (DO L 1 de 4.1.2003).

Las medidas adoptadas para reducir los escapes en las redes de agua incluyen auditorías externas sistemáticas y regulares de los niveles de escape (AT), la introducción de incentivos para animar a las empresas de distribución de agua a reducir los escapes de sus redes por debajo de un nivel dado (el 10 % en DK), la introducción de condiciones previas de rendimiento mínimo en las redes existentes para la recepción de fondos públicos destinados a nuevas redes (FR), la publicación en Internet del rendimiento de las redes de suministro de agua de cada municipio (en preparación en FR) y la introducción de objetivos de las empresas de distribución de agua con posibles multas en caso de incumplimiento (UK). El exceso de escapes sigue siendo un problema a pesar de lo arriba indicado y aún queda mucho por hacer. Los Estados miembros tienen una responsabilidad particular respecto a la mejora de la detección de los escapes y la modernización de las redes.

Por lo que se refiere al desarrollo de acuerdos voluntarios con todos los sectores económicos que utilizan agua, se espera que se adopten iniciativas a nivel europeo. Concretamente, el Plan de acción SCP/SIP tiene por objeto establecer un foro de minoristas para, entre otras cosas, fomentar en ellos y sus cadenas de suministro un consumo de agua sostenible. Algunos Estados miembros han desarrollado acuerdos con sectores económicos específicos, como los campos de golf (FR), el sector de la construcción (FR y NL) y el sector de la alimentación y las bebidas (UK). En algunos Estados miembros, se han adoptado a nivel local y regional acuerdos que incluyen a las autoridades locales, las ONG y los organismos de distribución de agua (FR) para promover y aumentar el ahorro de agua. En general, los acuerdos voluntarios resultan limitados y necesitan ampliarse más, pues pueden producir beneficios significativos.

2.6. Desarrollo de una cultura de ahorro de agua en Europa

Para desarrollar una cultura de ahorro de agua y eficiencia hídrica, resulta crucial el papel de la sociedad civil. A nivel europeo, se han lanzado varias iniciativas como la sensibilización sobre el agua y programas europeos de administración de este recurso por parte de la *European Water Partnership* (EWP). Este programa aspira a lograr la participación de las diversas partes interesadas: ONG, empresas privadas, regiones, ayuntamientos, etc., e incluirá acciones como la organización de campañas de información regionales y locales, la creación de un premio del agua europeo y de instrumentos de sensibilización, y el desarrollo de principios de administración hídrica.

En octubre de 2008, la Comisión Europea adoptó un Libro Verde sobre la calidad de los productos agrícolas²⁶. El Libro Verde proporciona una oportunidad para que los interesados opinen sobre la necesidad y la forma de que asuntos ecológicos como la gestión del agua se integren más en los futuros sistemas de certificación, y para evaluar la demanda de fomento de productos respetuosos para con el agua.

El Plan de acción SCP/SIP hace referencia a una futura propuesta para revisar la Directiva sobre etiquetado energético²⁷, de forma que cubra una gama más amplia de productos y de parámetros ambientales, incluido el uso del agua.

La mayor parte de los Estados miembros ha desarrollado activamente medidas de comunicación y educación encaminadas a sensibilizar al público sobre los aspectos

²⁶ COM(2008) 641 de 15.10.2008.

²⁷ Directiva 92/75/CEE del Consejo, de 22 de septiembre de 1992, relativa a la indicación del consumo de energía y de otros recursos de los aparatos domésticos, por medio del etiquetado y de una información uniforme sobre los productos (DO L 297 de 13.10.1992).

cuantitativos del agua: campañas de información a nivel nacional, regional o local (BE-FI, CY, DK, ES, FR, NL y UK), concursos escolares de eficiencia hídrica (CY y PT), asesoramiento gratuito al sector empresarial (UK), un sitio Internet que se actualiza diariamente (CY), la inclusión de asuntos hídricos en los programas educativos y el desarrollo de acciones escolares de fomento de los dispositivos de ahorro de agua (CY, EL y FR), el desarrollo de una estrategia nacional para educar a los consumidores en el uso eficaz del agua (UK) y el intercambio de buenas prácticas de riego (FR). Todas estas medidas deben continuarse y ampliarse en el conjunto de Europa. Su evaluación permitirá identificar qué medidas son las más eficaces.

2.7. Mejora de los conocimientos y la recogida de datos

La iniciativa GMES (*Global Monitoring for Environment and Security* o Vigilancia mundial del medio ambiente y la seguridad) es una iniciativa específicamente de la UE. El servicio topográfico de la iniciativa GMES ha establecido un inventario de ocupación del suelo que muestra las zonas expuestas a la escasez de agua así como sus cambios a lo largo del tiempo. Ya se han comprobado aplicaciones concretas para la mejora de la gestión del riego en colaboración con las autoridades regionales españolas y francesas, así como un sistema de asistencia a las notificaciones relacionadas con la DMA en las cuencas hidrográficas transfronterizas.

Una serie de proyectos en curso, relacionados con el Sexto Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico, como AQUASTRESS, RECLAIM WATER, GABARDINE, MEDINA, MEDESOL, PLEIADeS y FLOW AID, están logrando avances científicos y tecnológicos en el ámbito de la escasez de agua y las sequías. Se espera que el resultado de estos proyectos ofrezca posibilidades para mitigar la tensión hídrica. Por otra parte, se ha lanzado una serie de nuevas iniciativas en el contexto de la aplicación Séptimo Programa Marco, que tienen como objeto evaluar el impacto del cambio climático en las políticas del agua, la cantidad de agua y su calidad. Asimismo, se ha lanzado una acción a nivel de la UE centrada en la investigación del riesgo de sequía en Europa, que tiene por objeto determinar las principales lagunas de la investigación y cuáles son los pasos clave que deben darse para mejorar el conocimiento actual del grado y los impactos de las sequías. Esto permitirá desarrollar una plataforma de intercambio de información sobre problemas relacionados con la sequía entre los colectivos de investigadores y políticos. La mejora de los conocimientos en este campo también puede resultar beneficiosa para el uso sostenible de las vías fluviales navegables en el transporte.

Los Estados miembros han respondido al desafío de la escasez de agua y la sequía poniendo en marcha actividades de investigación y desarrollo tecnológico relacionadas con el impacto y la evolución de la sequía en el contexto del cambio climático (ES, NL, LU, UK y PT), el comportamiento de los consumidores hacia los dispositivos que utilizan agua (UK), la correlación entre el agua y el rendimiento energético de los lavavajillas y las lavadoras (UK), la mejora de la eficiencia de los dispositivos que utilizan agua (UK), la mejora de las prácticas agrícolas, incluido el riego (CY, ES y FR), la evaluación de opciones alternativas de suministro de agua (CY y FR) y el desarrollo de un sistema de recogida de datos para la evaluación del impacto de la sequía (PT). La mayoría de estas actividades están aún en curso. El intercambio de información a nivel de la UE permitirá a todos los Estados miembros compartir sus resultados.

3. CONCLUSIONES

La Comunicación de julio de 2007 sobre la escasez de agua y la sequía y las conclusiones del Consejo Europeo de octubre de 2007 abrieron el camino para el desarrollo de nuevas medidas de gestión de la demanda de agua y la dedicación de nuevos esfuerzos en ese sentido para alcanzar plenamente el potencial de ahorro de agua antes de recurrir a otras alternativas.

Este informe de seguimiento muestra que, aunque se han hecho progresos, aún queda mucho por hacer para mejorar más ampliamente la gestión de la demanda de agua en el conjunto de Europa y evitar la mala gestión de los recursos hídricos, especialmente en las áreas con escasez de agua.

Las prioridades establecidas en la Comunicación mantienen su validez. Como demuestran los muchos ejemplos de este informe, debe continuar prestándose atención a la aplicación en todas las áreas prioritarias.

Según lo anunciado en la Comunicación de 2007, la Comisión presentará a partir de 2009 una evaluación europea anual sobre la escasez de agua y la sequía que permitirá supervisar de forma regular la evolución del problema en el conjunto de Europa.

La aplicación del programa de trabajo se supervisará y formará parte de la revisión de la estrategia de lucha contra la escasez de agua y las sequías mencionada en las conclusiones del Consejo de 30 de octubre de 2007 y prevista para 2012.